.

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00163 00
Demandante	Banco Davivienda
Demandados	Yudi Astrid Gaviria Gómez
Auto Sustanciación Nro.	743
Asunto	Tiene notificada en debida forma a Claudia Velasco. Requiere parte demandante remitir notificación de la otra codemandada a su dirección física.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se consulta en el PDF 08 del cuaderno principal, las constancias de notificación surtidas a las demandadas Claudia Janeth Velasco Pérez y Yudi Astrid Gaviria Gómez mediante mensaje de datos, remitida a los correos anunciados desde la presentación de la demanda. Las certificaciones de notificación electrónica expedidas por Servientrega se emitió en un formato en el que pueden verificarse los adjuntos que hacen parte del mansaje de datos y la comunicación que contiene el formato de notificación con los datos correctos del proceso y de este Despacho; conforme certificaciones de entrega de la mensajería, sólo se obtuvo constancia de acuse de recibido por parte de la dirección de correo de la señora Claudia Janeth, con fecha de recibido el pasado 11 de julio de 2023, en virtud de lo cual, la notificación de esa demandada, se tiene cumplida finalizado el día 13 de julio de 2023, de suerte que el término para contestar la demanda inició al día siguiente.

La respectiva notificación se encontró realizada en debida forma, según las prescripciones legales de la ley 2213 de 2022 en su artículo 8.

Ahora bien, respecto de la notificación remitida a la señora Yudi Astrid Gaviria Gómez, certificó la empresa de correo que no fue posible la entrega al destinatario del mensaje de datos, en esa medida, deberá intentarse la notificación de esta demandada en la dirección física informada en la demanda. En tal sentido se requiere al extremo demandante para que procure por ese medio surtir la comunicación a la demandada.

/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 28/07/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 068 fijados a las 8:00 a.m.

LGR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f640251e32aee17d6e10c618a46a42473a912061fa1566f52c73614f800151**
Documento generado en 27/07/2023 02:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica